



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 7 de mayo de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
*Lic. Chirinos
07 MAYO 2019
15:10 hrs*
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen acciones encaminadas a evitar el consumo de bebidas azucaradas y alimentos chatarra dentro de todas las oficinas y espacios públicos a cargo de los Poderes que representan, con el propósito de evitar la obesidad, el sobrepeso y el desarrollo de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, la hipertensión arterial e incluso cáncer, en la población que en dichos espacios públicos labora o se concentra.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REEFECION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES OBLIGACION"

DIP. ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DIP. III
LOMA BONITA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
*11:53 hrs
07 MAY 2019
con Anexo*
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 7 de mayo de 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen acciones encaminadas a evitar el consumo de bebidas azucaradas y alimentos chatarra dentro de todas las oficinas y espacios públicos a cargo de los Poderes que representan, con el propósito de evitar la obesidad, el sobrepeso y el desarrollo de enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes, la hipertensión arterial e incluso cáncer, en la población que en dichos espacios públicos labora o se concentra. Lo anterior, con base en los siguientes:

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

CONSIDERANDOS:

Actualmente se vive una epidemia de sobrepeso y obesidad en México y el mundo, que lleva a otras enfermedades como la diabetes tipo 2, cáncer y padecimientos cardiovasculares.

Anualmente se venden 700 mil millones de pesos en productos chatarra. Tan solo de refresco, se consumen 163 litros por persona al año.

Los últimos datos revelados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señalan que uno de cada tres menores y siete de cada 10 adultos en México tiene sobrepeso u obesidad.

Mientras que los niños compran 20 mil millones de pesos en estos productos durante un ciclo escolar, en contraste, se gastan 10 mil millones de pesos en los diez alimentos básicos.

Está probado, tomar bebidas azucaradas origina el síndrome metabólico: obesidad, hipertensión arterial, dislipidemia con aumento de triglicéridos en plasma y resistencia a la insulina, signos que aumentan la probabilidad de presentar problemas cardiovasculares y diabetes mellitus tipo 2. Es muy claro que un exceso de azúcar en la dieta no es bueno para la salud.

En este contexto, es importante resaltar que las enfermedades crónico generativas que derivan del consumo de bebidas azucaradas y comida chatarra, representa una grave carga presupuestaria para los distintos niveles de Gobierno;

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

por eso siempre ha sido mejor prevenir que curar; eso está demostrado. Por eso también, es importante que en el caso de nuestra Entidad, desde la titularidad de los Poderes Estatales, se promuevan la práctica de hábitos saludables para proteger a la población laboral de la diabetes hasta en 80 por ciento, que estén menos horas sentadas y que desarrollen mayor actividad física; y desde luego unas mayor ingesta de frutas, verduras, granos, leguminosas y cereales integrales, y por el contrario, nada o el mínimo de bebidas azucaradas y productos procesados, así como eliminar el tabaquismo y el alcohol, todo esto con el objeto de lograr un entorno más favorable en la alimentación.

En tales circunstancias pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen acciones encaminadas a evitar el consumo de bebidas azucaradas y alimentos chatarra dentro de todas las oficinas y espacios públicos a cargo de los Poderes que representan, con el propósito de evitar la obesidad, el sobrepeso y el desarrollo de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, la hipertensión arterial e incluso cáncer, en la población que en dichos espacios públicos labora o se concentra.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al ciudadano Gobernado del Estado, así como al ciudadano Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
LEGISLATURA
ESTADO DE OAXACA
DISTRITO III, LOMA BONITA